



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 13

Viernes 17 de enero de 1958

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación provincial de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Torrelobatón (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 2 de octubre de 1953:

Primero. Que con fecha 9 de los corrientes la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Torrelobatón, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Torrelobatón durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un

domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 10 de enero de 1958.—El jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

73

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

«Leoncio de la Hoz, S. A.», con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea de Electra Popular Vallisoletana, S. A., para servicio de Medina del Campo, hasta la fábrica de harinas propiedad del peticionario, sita en Medina del Campo

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada y cruzando la C. C. de Valladolid a Piedrahita, entra en el callejón entre la fábrica de harinas y la finca de don Luis González, para terminar en el transformador de la fábrica.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Medina del Campo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Medina del Campo o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de diciembre de 1957.  
El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

4.477-63

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 23152 de entrada y 11911 de registro, constituido en esta Caja el 22 de febrero de 1956 por don José María San Juan Arreche, por un importe de 2.000 pesetas a disposición del ingeniero jefe de Obras Públicas, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda. Pasados dos meses de su publicación este resguardo quedará sin valor alguno a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929 de la Caja de Depósitos.

Valladolid, 10 de julio de 1957.—El delegado de Hacienda.

105-64

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta provincia, declarados fallidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio los cuales, según dispone el artículo 181 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926 quedan desde luego, privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
<b>Año de 1953</b>				
3	Julia Herrero Tovar . . . . .	Cubillas . . . . .	Comestibles . . . . .	181,32
10	Julio Herrero Cartón . . . . .	Idem . . . . .	Taberna . . . . .	524,19
66	Félix Criado Clérigo . . . . .	Tordesillas . . . . .	Corralero . . . . .	541,30
<b>Año de 1954</b>				
9	Zenón del Valle González . . . . .	Carpio . . . . .	Venta de carnes . . . . .	1.084,60
10	Luis Mangas Parrado . . . . .	Castronuño . . . . .	Bodegón . . . . .	359,24
<b>Año de 1955</b>				
20	Felipe González Pérez . . . . .	Castrejón . . . . .	Venta de tocino . . . . .	703,84
21	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Taberna . . . . .	365,20
6	Esteban Gail Rodríguez . . . . .	Idem . . . . .	Mercería . . . . .	351,72
60	Quintín Muelas Carrión . . . . .	Tordesillas . . . . .	Venta de papel de fumar . . . . .	149,48
176	Modesta Hervada Marciel . . . . .	Idem . . . . .	Panadería . . . . .	56,05
87	María Escudero Llanos . . . . .	Idem . . . . .	Taberna . . . . .	157,95
90	La misma . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	317,90
<b>Año de 1956</b>				
5	Julio González Sanz . . . . .	Olmos de Peñafiel . . . . .	Pescados . . . . .	149,46
13	Alberto Tapias . . . . .	Idem . . . . .	Horno de pan . . . . .	135,88
2	Macías Posadas Redondo . . . . .	Olivares de Duero . . . . .	Venta de carnes . . . . .	186,82
2	Rafael Gimeno Peña . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	67,94
309	Luis Arconada Mariano . . . . .	Peñafiel . . . . .	Profesor . . . . .	332,00
4	Teodora Martín Fernández . . . . .	Idem . . . . .	Ultramarinos . . . . .	1.181,92
265	Valentín Novo Novo . . . . .	Idem . . . . .	Electricista . . . . .	219,12
51	Ávelino Arce Fernández . . . . .	Tordesillas . . . . .	Carbón . . . . .	774,73
162	Viuda de Jerónimo Reguera . . . . .	Idem . . . . .	Panadería . . . . .	56,05
<b>Año de 1957</b>				
58	Vicente Garrido Capa . . . . .	Tordesillas . . . . .	Almacén de maderas . . . . .	1.491,20
125	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Sierra de cinta . . . . .	1.766,30

Valladolid, 18 de diciembre de 1957.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

4.542

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Peñafiel

Queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua mediante el sistema Ranney y en cuyo estado de ingresos figura una de las partidas por 1.100.000 pesetas, préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 11 de enero de 1958.—El alcalde, Ángel Escribano.

102—65

#### Santervás de Campos

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 10 de enero de 1958.—El alcalde, Manuel Serrano Martínez.

86—66

#### Trigueros del Valle

Formados los padrones de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica de 1958, se hallan expuestos al público

durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 10 de enero de 1958.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

101—76

#### Villasexmir

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al pasado año de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 13 de enero de 1958.—El alcalde, Aristónico Negro.

97—68

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

diente comunicando estos acuerdos al Consejo para su conocimiento y efectos.

Visto detenidamente el Presupuesto de la Escuela de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio" para el ejercicio 1955-56 que se presenta nivelado en la cantidad de 773.600 pesetas, por unanimidad se acordó su aprobación, excepto en las Partidas 7.<sup>a</sup> del Capítulo 3.<sup>o</sup> Personal Administrativo, acordándose sobre ésta modificarla en el sentido de que permanezca como en el presupuesto anterior y con idéntica consignación, ya que habiendo de hacerse rápidamente el nuevo Reglamento y Plantilla de este personal no se cree adecuado hacer variaciones, rogando al Consejo que con urgencia proceda a llevar a cabo dicha labor de redacción del Reglamento y Plantilla, en la forma y competencia señalada en la letra G del artículo 14 y las letras A y D del artículo 17 del Reglamento de la Granja hoy en vigor; y que del Presupuesto reformado como se ha acordado se le de la tramitación correspondiente comunicando estos acuerdos al Consejo para su conocimiento y efectos.

La Diputación Provincial acordó aprobar lo interesado por el Consejo de Administración de la Granja-Escuela "José Antonio" referente a que adquiriera la maquinaria propuesta por el Sr. Ingeniero Director actual, que ha resultado desierta en el concurso celebrado, que importa en total 120.700 pesetas, que esta adquisición se haga por el procedimiento más rápido que permita la Ley, que se sustituyan las máquinas Tupí y la Cepilladora por una sola máquina combinada y que se adquiriera con intervención del señor Presidente.

Se dió lectura de una propuesta del Secretario General de la Corporación sobre la necesidad de ir ganando fechas para la formación del plan extraordinario de Cooperación ya que son muchos los trámites que el mismo exige a cuyo efecto ha formulado un proyecto de Bases que servirá para oír a los Ayuntamientos, como la Ley dispone conociendo las necesidades de éstos y poder formar el plan referido, proyecto de Bases que la Comisión de Gobierno el 23 de agosto aprobó en principio y acordó pasase a la Diputación provincial en su primera sesión plenaria. El señor presidente expuso la labor realizada y la importancia de la misma así como la urgencia de llevarla a cabo, da una ligera idea de las bases leídas y lo somete a resolución de la Corporación provincial. La Diputación provincial por unanimidad acordó aprobar las Bases y que se publique lo antes posible siguiendo los trámites reglamentarios.

Aprobar el resumen mensual de operaciones del presupuesto ordinario de esta Diputación, formado en 30 de julio, importando los ingresos liquidados 29.090.070,48, los ingresos efectuados 23.782.824,87 pesetas, las obligaciones contraídas 25.263.307,16 pesetas, y los pagos

(«Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1958).

arbitrio sobre el producto neto establecido por la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprobó el texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad señor Díaz-Caneja en la que agradece la felicitación de esta Diputación por haberle sido otorgada la Gran Cruz de Sanidad.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor Presidente en Sesiones de la Comisión de Gobierno durante los meses de junio y julio.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el Sr. Presidente durante el mes de julio último que constan en el Libro correspondiente.

Aprobar un Decreto del Sr. Presidente por el que comisiona al Funcionario del Servicio de Contribuciones señor Sordo para que con el carácter de Agente Ejecutivo Especial y bajo la directa dependencia del Sr. Depositario de Fondos se haga cargo del expediente de descubiertos de pensionistas del Hospital e Instituto Psiquiátrico y efectúe las gestiones precisas para la realización y formalización de cuantos descubiertos existan hasta la fecha, debiendo publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos consiguientes y que por la Oficina de Recursos se le entreguen las certificaciones de apremio debidamente providenciadas y cuatos antecedentes fueren precisos y que los Directores de los Establecimientos citados le faciliten cuantos datos estime necesarios para llevar a cabo su cometido que no podrá exceder de un trimestre.

Aprobar el Proyecto de contrato, propuesto por el Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, para la asistencia en el Instituto Psiquiátrico de 20 enfermas de la Diputación de Santander, añadiendo, según propuesta de la Comisión de Gobierno y Decreto del señor Presidente, el pago anticipado como dispone la Ordenanza y admitir las veinte plazas que solicita.

Aprobar un Decreto del Sr. Presidente por el que formaliza el nombramiento del Sr. García, que ha prestado servicio a las órdenes del señor Diputado Delegado de Información, Difusión y Propaganda, durante el tiempo comprendido desde el 4 de abril al 30 de junio del corriente año, y dispuso que se le abonen los haberes correspondientes a razón de 500 pesetas mensuales.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y en su virtud se prorrogan los contratos vigentes celebrados con los facultativos señor Suárez Sinovas, señor Enciso y señor Pelayo, excepto el del Sr. Veterinario Sr. Cuadrillero hasta finalizar el año económico, con el fin de estudiarles al formar el Presupuesto, por

(«Boletín Oficial» del día 17 de enero de 1958).

si interesan modificaciones en los mismos y para que la duración de dichos Contratos se adapte al plazo vigente de la Ley económica de la Diputación, y en cuanto al contrato con el Veterinario señor Cuadrillero se redactará incluyendo en él las obligaciones de vigilar los viveres y suministros de los Establecimientos Provinciales, compensándole este servicio debidamente.

Se acordó aprobar el informe propuesta de la Comisión de Gobierno que es favorable a la petición del señor ingeniero director señor García de Frías de que se le abone el 50 por 100 sobre el sueldo base de 15,000 pesetas con carácter provisional hasta tanto que por la Superioridad se legisle sobre este personal.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y en su virtud que se abonen al capataz de 2.ª señor Villanueva 250 ptas. por su acto consistente en realizar los trabajos de desbroce para dar tránsito a la Carretera de Valladolid a Cigales que resultó anegada a consecuencia de tormentas, habiendo efectuado este trabajo interrumpiendo la licencia de descanso anual que se hallaba disfrutando, y que se le prorrogue la licencia por el tiempo empleado.

Se acordó aprobar las Bases económicas y administrativas para la provisión de las plazas de Ingeniero, Ayudante y Delinante de la Sección de Vías y Obras Provinciales y que se proceda a su anuncio y tramitación.

Se acordó aprobar y que se tramite la Convocatoria propuesta para la provisión de las plazas de oficial albañil y Capataces de 1.ª de Vías y Obras, vacantes en esta Diputación.

Se acordó conceder al capataz de 2.ª en propiedad señor Alonso Marciel al efecto de aumentos graduales, el cómputo de los servicios prestados con carácter temporal desde el día 4 de diciembre de 1939 al 7 de julio de 1945 sin devengo de atrasos.

Conceder a la señora del Pozo, como viuda del señor Melero, capataz de 1.ª de Vías y Obras provinciales fallecido el día 20 de julio último pasado, mientras conserve su estado de viudedad, la pensión vitalicia reglamentaria, equivalente al 54 por 100 de 13,689,33 pesetas a que asciende el sueldo regulador, cuya pensión comenzará a disfrutarse a partir del día primero del presente mes de agosto.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Diputación en 31 de mayo último denegando la petición de la señorita Rodríguez, referente a que la pensión de viudedad que percibía su madre se la reconozca como pensión de orfandad y en su virtud desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por la misma.

Aprobar el expediente para la enajenación de los coches Adler y Peugeot y que se publique el pliego de condiciones en la forma

dispuesta por el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales y se sigan los trámites reglamentarios, señalando los tipos de subasta en dieciocho mil y en tres mil pesetas respectivamente.

Se acordó aprobar y que pasen a sus antecedentes los siguientes módulos determinantes de las Bases tributarias del Arbitrio sobre Ganadería por cabeza de ganado a los contribuyentes no concertados: vacuno de lidia: base 1,600,00 pesetas que al 2 por 100 resultan 32,00 pesetas; vacuno de carne y trabajo: Base 1,100,00 pesetas que al 2 por 100 resulta 22,00 pesetas; vacuno de ordeno: Base 7,050,00 pesetas que al 2 por 100 resultan 141,00 pesetas; Yeguas de recría: Base 1,600,00 pesetas que al 2 por 100 resultan 32,00 pesetas; Burras de recría: Base 550,00 que al 2 por 100 resultan 11,00 pesetas; Lanar: Base 260 pesetas, que al tipo de 2 por 100 resultan 5,20 pesetas.

Se acordó aprobar y que pasen a sus antecedentes los siguientes precios unitarios de los productos gravados por el Arbitrio sobre la Agricultura por Qm.: Avena, 180,00 pesetas; Cebada, 220 pesetas; Centeno, 275 pesetas; Maíz, 230 pesetas; Garbanzos, 460 pesetas; Judías, 540 pesetas; Algarrobos 180 pesetas; Lentejas, 380 pesetas; Vezas, 190 pesetas; Almorta, 170 pesetas; Yeros, 170 pesetas; Guisantes, 280 pesetas; Patata, 80 pesetas; Achicoria, 75 pesetas, y Uva 125 pesetas.

Conceder una prórroga de dos meses en el plazo de construcción de los Gallineros de la Granja-Escuela "José Antonio" a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., Contratista de las Obras.

Aprobar el Consorcio y las Bases propuestas por el Patrimonio Forestal del Estado con esta Diputación para la repoblación forestal de 21,0573 hectáreas de la Granja-Escuela.

Visto detenidamente le Presupuesto de Explotación de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio para el ejercicio 1955-56, que se presenta nivelado en la cantidad de 1.774.070 pesetas, por unanimidad se acordó su aprobación, excepto en las Partidas 21 a 27, ambas inclusive, del Capítulo 4.º personal administrativo de oficinas, sobre las que se acordó modificarlas en el sentido de que permanezcan con la misma consignación que en el Presupuesto anterior, ya que habiendo de hacerse en breve el nuevo Reglamento y Plantillas del Personal no se estima adecuado hacer variaciones en éste, rogando al Consejo que con urgencia proceda a llevar a cabo dicha labor de redacción del Reglamento y Plantilla en la forma y competencia señalada en la letra G del artículo 14 y las letras A y D del artículo 17 del Reglamento de la Granja, hoy vigente; y que a este Presupuesto debidamente reformado se le de la tramitación correspondiente.